

#### Auditoría de Cumplimiento a la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba Cédula de resultados finales

Área: Vicerrectoría de la región Orizaba-

Córdoba

Dependencia: Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza

Abierta

Región: Orizaba-Córdoba Rubro: Comité Pro-Mejoras No. de auditoría: CG 0369/2021

Período auditado: Ejercicio 2020

Tipo de Auditoría: Cumplimiento

No. de Resultado: 1 de 2

Fecha de inicio: 06-mayo-2021 Fecha de término:29-junio-2021 Total de resultados: 2

Con observación: 2 Sin observación: 0

Total de recomendaciones correctivas originales: 0

No atendidas: 0 Atendidas: 0

Total de recomendaciones de este resultado: 0

No atendidas: 0 Atendidas: 0 Recurrentes (R): N/A

Importe fiscalizable: N/A Importe fiscalizado: N/A

Importe observado: N/A Clasificación \_

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Resultado N° 1: Incumplimiento al Reglamento del Comité Pro- Mejoras		Resultado final N° 1 – No solventado
De verificar el cumplimiento de las obligaciones del Comité Pro- Mejoras de los programas educativos (PE) de Administración de Empresas, Derecho, Contaduría y Sociología, establecidas en su Reglamento, se identificaron las siguientes situaciones:  1.1 No se propusieron al inicio del año, el calendario anual de sesiones, planes, programas e informes anuales, sujetos a análisis, discusión y autorización del Comité Pro-Mejoras, incumpliendo con lo señalado en el artículo 25 del citado Reglamento.		Se formularán recomendaciones preventivas a la Coordinadora Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba y a la Enlace Administrativo, por lo que este resultado será turnado al jefe inmediato superior para que le dé el seguimiento correspondiente
1.2 El Comité Pro-Mejoras sesionó tres veces en el PE de Administración de Empresas, dos veces en el PE de Contaduría, dos veces en el PE de Derecho y para el PE de Sociología no tuvimos evidencia documental de sus sesiones durante el año 2020, en incumplimiento al artículo 20 del citado Reglamento, donde se establece que deberá sesionar por lo menos 4 veces al año.		*.
1.3 En las actas no se localizó evidencia de que el Comité Pro- Mejoras hubiera autorizado el presupuesto de egresos 2020 de la Coordinación Académica Regional del SEA, región Orizaba-Córdoba por un importe de \$483,464.03, incumpliendo con lo establecido en los artículos 8 fracción I; 9 fracción I y 12 fracción II del mencionado Reglamento, como se observa en el siguiente cuadro:		
Elaboró Revisó	Autorizó	Responsable

L.C. Estela López Domínguez Auditora

Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría

Dra. Rocío Enríquez Corona Coordinadora Académica Regional del Se Lic. Isabel Cisniega García Enlace Administrativo



#### Auditoría de Cumplimiento a la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba Cédula de resultados finales

	Programa educativo					
Observación	Administración de empresas Actas- F20001, F20002 y F20003	Contaduría Actas- F20001 y F20002	Derecho Actas- F20001 y F20002	Sociología	Total	
Importe no autorizado	<b>\$</b> 90,960.95	\$138,851.58	\$126,825.75	\$126,825.75	\$483,464.03	

- 1.4 No se tuvo a la vista evidencia de que los Informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas de los 4 PE (Administración, Derecho, Sociología y Contaduría), se hayan presentado a la Junta Académica para su revisión y aprobación, ni tampoco la evidencia documental de haberles entregado al cierre de cada semestre del calendario escolar, los avances sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias, incumpliendo con lo establecido en los artículos 12 fracción VI y con el 29.
- 1.5 De verificar que el saldo inicial y final del remanente del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras reportado en las actas de CPM coincidan con los registrados contablemente, se determinó un remanente del ejercicio 2020 por \$1,840,230.27, como se observa en el siguiente cuadro:

	Cálcu	ilo del remanente del Fondo 1	33 año 2020	
PE	Remanente   Cuotas voluntarias 2020   Gastos 2020   Saldo al 31 de c   de 2020   de 2020   (a)   (b)   (c)   (a + b -			
Derecho	\$604,687.42	\$282,788.00	\$126,825.75	\$760,649.67
Sociología	297,112.29	92,506.00	31,670.18	357,948.11
Contaduría	390,165.12	220,053.00	138,851.58	471,366.54
Administración	216,644.90	124,582.00	90,960.95	250,265.95
Sumas	\$1,508,609.73	\$719,929.00	\$388,308.46	\$1,840,230.27

L.C. Estela López Domínguez Auditora

M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. María del Carmen Peña Cabrera

Autorizó

Directora de Auditoría

Responsable

Dra. Rocio Enríquez Corona Coordinadora Académica Regional del SE Lic. Isabel Cisniega García Enlace Administrativo



# Auditoría de Cumplimiento a la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba Cédula de resultados finales

El importe determinado por \$1,840,230.27 coincide con el registrado en el SIIU al 31 de enero de 2021, en el reporte FWRURES en la partida 5992 Remanente de ejercicio anterior; no obstante, el Informe de Situación Financiera enviado por la Coordinadora Regional del SEA, región Orizaba-Córdoba, muestra una cantidad diferente de \$1,046,050.46. Además, no está publicado, ni se presenta en el formato establecido, incumpliendo las políticas 8, 9, 10 y 11 del Procedimiento Informe sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias de los Comités Pro-Mejoras (https://www.uv.mx/dgrf/files/2013/01/Informe-sobre-el-ingreso-y-aplicacion-de-las-cuotas.pdf).

#### Causas:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión al cumplimiento de la obligatoriedad para informar los avances sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias.

#### Efectos:

- Se crean precedentes.
- Falta de control y vigilancia al importe ejercido en cada partida autorizada por el Comité Pro-Mejoras.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

#### Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70, fracciones I y II.
- Estatuto General, artículos 317 fracciones X, XI y XII y 336 fracciones I y II.

Elaboró

L.C. Estela López Domínguez Auditora Reviso

M.A. Rocío Sá½ Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

Responsable

Dra. Rocío Enriquez Corona Coordinadora Académica Regional del SEA Lic. Isabel Cisniega García Enlace Administrativo



Auditoría de Cumplimiento a la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba Cédula de resultados finales

•	Reglamento	de	Com	ités	Pro-M	ejo	ras	para	las	En	tida	des
	Académicas,	artío	culos	8 f	racción	1;	9	fraccio	nes I	У	111;	12
	fracciones V y	VI;	17 fra	cció	n VIII; 18	3 fr	acc	ión IX; 2	25; 29	; 30	) y 3	2.

 Procedimiento: Informe sobre el ingresos y aplicación de las cuotas voluntarias de los Comités Pro-Mejoras, políticas 8, 9, 10 y 11.

Elaboró

L.C. Estela López Domínguez Auditora Revisó D

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Rocío Enriquez Corona Coordinadora Académica Regional del SEA Lic. Isabel Cisniega García Enlace Administrativo



# Auditoría de Cumplimiento a la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba Cédula de resultados finales

Área: Vicerrectoría de la región Orizaba-

Córdoba

Dependencia: <u>Coordinación Académica</u> Regional del Sistema de Enseñanza

Abierta

Región: Orizaba-Córdoba

Rubro: Programa Operativo Anual

No. de auditoría: CG 0369/2021

Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: De cumplimiento

No. de Resultado: 2 de 2

Fecha de inicio: 6-mayo-2021

Fecha de término:29-junio-2021

Total de resultados: 2

Con observación: 2 Sin observación: 0

Total de recomendaciones correctivas originales: 0

No atendidas: 0 Atendidas: 0

Total de recomendaciones de este resultado: 0

No atendidas: 0 Atendidas: 0

Recurrentes (R): N/A

Importe fiscalizable: N/A Importe fiscalizado: N/A

Importe observado: N/A Clasificación

# Resultados finales con observación Resultado N° 2: Inconsistencias en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) de los Fondos 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso y 133 Comités ProMejoras

De un total de 41 metas del POA con corte al 31 de diciembre de 2020 de los PE de Administración de Empresas, Contaduría, Derecho y Sociología, se revisaron 9 metas (22%), de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables (1), 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso (4) y 133 Comités Pro-Mejoras (4), determinándose diferencia entre el porcentaje de avance reportado y el que arroja la evidencia documental en 2 metas del Fondo 132 y 4 del Fondo 133, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Fanda	Objetivo	Meta	Clave	Programa	Porcentaje				
		ijeuvu   Meta	programática	educativo	Reportado	Documentado	Diferencia		
132	2	2.1	14220	Derecho	100%	0%	100%		
107		2.1	14226	Sociología	100%	0%	100%		
133		2.1	14241	Administración de empresas	100%	4%	96%		
	2	2.1	14240	Contaduría	100%	18%	82%		
		2.1	14220	Derecho	100%	0%	100%		
		2.1	14226	Sociología	100%	0%	100%		

#### Recomendaciones

#### Acciones a realizar por el ente auditado Resultado final N° 2 – No solventado

Se formularán recomendaciones preventivas a la Coordinadora Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba y a la Enlace Administrativo, por lo que este resultado será turnado al jefe inmediato superior para que le dé el seguimiento correspondiente

Elaboró

L.C. Estela López Domínguez Auditora Revisó

M.A. Rocío Sáiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Rocío Enfiquez Corona Coordinadora Académica Regional del SEA Lic. Isabel Cisniega García Enlace Administrativo



# Auditoría de Cumplimiento a la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba Cédula de resultados finales

#### Del Fondo 132 Aportaciones

2.1. Para el objetivo 2, las 2 metas, 2.1 de las claves programáticas 14220 PE de Derecho y 14226 PE de Sociología que establecen "Impulsar la movilidad nacional e internacional y prácticas de campo en los estudiantes" la cantidad y unidad de medida establecidas fueron 100 y 95 estudiantes respectivamente. La Coordinadora Regional del SEA, región Orizaba-Córdoba mencionó en el correo electrónico del 20 de mayo de 2021, que: "Se promovió la movilidad nacional e internacional, pero no hubo participación de alumnos y académicos"; sin embargo, no presentó evidencia documental de las acciones realizadas donde se pudiera confirmar que se atendieron los 195 alumnos, por lo que debió reportarse un avance del 0% en lugar del 100% en la meta de cada programa educativo.

#### Del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras

- 2.2. El objetivo 2, meta 2.1 de la clave programática 14241 PE de Administración de Empresas menciona "Fomentar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes, prácticas de campo y asistencia a congresos, que promueve el S.E.A.", la cantidad y unidad de medida establecidas fueron 95 estudiantes, pero sólo proporcionaron evidencia documental de que hubo 3 estudiantes que participaron en un Congreso, por lo que debió reportarse un avance del 4% en lugar del 100%.
- 2.3. El objetivo 2, meta 2.1 de la clave programática 14240 PE de Contaduría señala "Fortalecer la movilidad en los estudiantes, las prácticas y la asistencia a congresos con la finalidad de mejorar sus conocimientos", la cantidad y unidad de medida establecidas fueron 50 estudiantes, pero sólo proporcionaron evidencia documental de que 9 estudiantes participaron en un congreso, por lo que debió reportarse un avance del 18% en lugar del 100%.

Elaborá

L.C. Estela López Domínguez Auditora A VY

M.A. Rocío Sáiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Rocío Enríquez Corona Coordinadora Académica Regional del SEA Lic. Isabel Cisniega García Enlace Administrativo



# Auditoría de Cumplimiento a la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba Cédula de resultados finales

2.4. En el objetivo 2, las meta 2.1 de las claves programáticas 14220 PE de Derecho y 14226 PE de Sociología mencionan "Impulsar la movilidad nacional e internacional y prácticas de campo en los estudiantes", la cantidad y unidad de medida establecidas fueron 65 y 100 estudiantes respectivamente. Al respecto, la Coordinadora Regional del SEA, región Orizaba-Córdoba mencionó en su correo electrónico del 20 de mayo de 2021, que: "Se promovió la movilidad nacional e internacional, pero no hubo participación de alumnos y académicos", sin embargo, no presentó evidencia documental de las acciones realizadas donde se pudiera confirmar que se atendieron los 165 alumnos, por lo que debió reportarse un avance del 0% en lugar del 100% en la meta de cada programa educativo.

#### Causas:

- Falta de supervisión y seguimiento al reporte de avance de metas por parte de la Coordinadora Académica Regional del SEA, región Orizaba-Córdoba.
- Deficiencias en la planeación, programación y seguimiento de los objetivos y metas del POA de la Facultad para el Fondo 132 y 133.

#### Efectos:

- Se crean precedentes.
- Incumplimiento de dos metas en el POA del Fondo 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso y de cuatro del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras
- La información que reporta la Coordinación Académica Regional del SEA, región Orizaba-Córdoba a la Dirección de Planeación Institucional difiere de lo realizado.
- Riesgo de observaciones de auditores externos y /o Órganos de fiscalización.

Elabor

L.C. Estela López Domínguez Auditora M.A. Rocío Sáz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Revisó

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Rocío Enriquez Corona Coordinadora Académica Regional del SEA Lic. Isabel Cisniega García Enlace Administrativo



Auditoría de Cumplimiento a la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba Cédula de resultados finales

#### Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracción I y II.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 primer párrafo.
- Estatuto General, artículos 4, fracción I y XI; 317, fracción II, IV, X y XII y 336, fracciones I y II.
- Reglamento de Planeación y Evaluación, artículos 12; 34, fracciones III, IV y VI y 35, fracciones III y VII.

Elaboró

L.C. Estela López Domínguez Auditora Reviso

M.A. Rocíosaiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Rocío Enríquez Corona Coordinadora Académica Regional del SEA Lic. Isabel Cisniega García Enlace Administrativo



Auditoría de cumplimiento a la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba

Cédula de resultados finales

### Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo a la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba por lo cual, la Coordinadora en lo sucesivo, deberá:

## Recomendación N° 1 (Referencia: Procedimientos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4)

- a) Cerciorarse de que al inicio del año, se someta a consideración del Comité Pro-Mejoras el calendario anual de sesiones y que cada acta incluya, pormenorizados, los conceptos e importes autorizados del Fondo 133, garantizando con ello que los integrantes del Comité Pro-Mejoras supervisen el ejercicio del presupuesto.
- b) Asegurarse de que el Comité Pro-Mejoras sesione por lo menos 4 veces al año, de acuerdo al plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras.
- c) Verificar que el Comité Pro-Mejoras presente semestralmente, los informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas a la Junta Académica para su revisión y aprobación, en cumplimiento del artículo 29 del citado Reglamento.
- d) Publicar a más tardar, en los quince días hábiles posteriores al cierre de cada semestre, el Informe de ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias del Comité Pro- Mejoras en su portal de internet.

## Recomendación N° 2 (Referencia: Procedimiento 3.1)

Conjuntamente con la Enlace Administrativo de la Coordinación:

- a) Supervisar que el presupuesto asignado a la Coordinación se ejerza cumpliendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.
- b) Verificar que los conceptos pagados con el Fondo 133 Comités Pro-Mejoras, sean aplicados exclusivamente para beneficiar a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracciones de la I a la VI del Reglamento de Comités Pro-Mejoras para las Entidades Académicas.

L.C. Estela López Domínguez

Elaboró

Auditora

M. A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Revisó

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Rocío Enriquez Corona Coordinadora del SEA Regional

Lic. Isabel Cisniega García Enlace Administrativo



Auditoría de cumplimiento a la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba Cédula de resultados finales

## Recomendación N° 3 (Referencia: Procedimientos 4.1 y 4.2)

Conjuntamente con la Enlace Administrativo, deberá reforzar las medidas de control interno, para garantizar que los porcentajes de avance de cumplimiento de las metas que se reportan a la Unidad Responsable sean confiables y cuenten con el soporte documental correspondiente.

Recomendación N° 4 (Referencia: Procedimiento 5.1)

Conjuntamente con la Enlace Administrativo, deberá mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles a cargo de la Coordinación y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, en apego a lo establecido en el Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

La presente cédula con recomendaciones preventivas, forma parte de las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría CG 0369/2021 realizada a la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, región Orizaba-Córdoba, por el ejercicio 2020

Elaboró

Revisó

Autorizó

Responsable

L.C. Estela López Domínguez Auditora

M. A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría

Dra. Rocío Enríquez Corona Coordinadora del SEA Regional

Lic. Isabel Cisniega García Enlace Administrativo